

General Roca, 07 de setiembre de 2.026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estas actuaciones caratuladas "UICICH HECTOR ERNESTO S/ SUCESIÓN INTESTADA" (RO-02382-C-2026); y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada se acredita el fallecimiento de HECTOR ERNESTO UICICH, ocurrido el día 15 abril de 2.012 en la ciudad de Cervantes, Provincia de Río Negro.

Que del certificado de matrimonio acompañado se desprende que el causante era de estado civil casado con NORMA BEATRIZ EGEA. De dicha unión nacieron sus hijos/as:

SANDRA MARCELA: Nacida el día 07 de octubre de 1.971 en la ciudad de Cervantes, provincia de Río Negro.

OSCAR EDUARDO: Nacido el día 17 de marzo de 1.976 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

NATALIA MERCEDES: Nacida en el día 01 de enero de 1.980 en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

VERONICA CECILIA: Nacida el día 13 de marzo de 1.985 en la ciudad de Cervantes, provincia de Río Negro.

Que en fecha 29 de julio de 2.026 se tiene por iniciado el proceso sucesorio y se declara competente la Unidad Jurisdiccional para entender en el mismo.

Que en autos obran oficios al Registro de Juicios Universales y al Registro de Testamentos, respectivamente, diligenciados con resultado negativo.

Que se efectuó publicación de edictos en el Boletín Oficial y página web Poder Judicial, certificando en este acto el actuario que el término de publicación se encuentra vencido, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por el Dres. Javier R. Ulloa y Verónica B. Rached.

Que por todo lo expuesto, y atento lo dispuesto por los arts. 625 y sgtes. CPCC y arts. 2.426 y 2.433 del Código Civil y Comercial.

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **HECTOR ERNESTO UICICH** le suceden en el carácter de únicos y universales herederos, sus hijos/as: **SANDRA MARCELA, OSCAR EDUARDO, NATALIA MERCEDES y VERONICA CECILIA**, todos de apellido **UICICH**, sin perjuicio de los derechos que le corresponden a la cónyuge **NORMA BEATRIZ EGEA**.

Regístrese y notifíquese cf. arts. 120 y 138 CPCC.

José María Iturburu
Juez UJC5